



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos 2019-0018

Atendiendo a la solicitud presentada por la señora Rosa Elena Pasitos Molina, quien actúa en calidad de representante de su menor hija S.B.P, encaminada a que le sean entregados los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, por ser procedente se accede a la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega a la demandante de los títulos de depósitos judiciales Nos. 431570000000064, 431570000000065, 431570000000066, 431570000000068, 431570000000069, 431570000000070, 431570000000071, 431570000000072, 431570000000073, 431570000000074, 431570000000075, 431570000000076, 431570000000077, 431570000000078, 431570000000079, 431570000000080, 431570000000081, 431570000000082, 431570000000083, 431570000000084, 431570000000085 y 431570000000086, hasta el monto de la liquidación del crédito que fuese modificada por este Juzgado mediante auto adiado el 24 de febrero de 2022. (fl. 51 Exp. Digital)

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **013** hoy **30 de marzo de 2022**.

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7506f3f67b00b56735d291bdfdfa6b724a01e32405f003738fa0fdb998e962d

Documento generado en 29/03/2022 12:19:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**